Plan AdId

PLAN DE FORMACIÓN Y ACREDITACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN EN IDIOMAS PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UAM

1.Introducción

Los procesos de internacionalización de la Educación Superior en Europa y en el resto del mundo implican necesariamente el desarrollo de políticas lingüísticas en el seno de las instituciones. El inglés, como en su día ocurrió con el latín, está considerado como la *lingua franca* de la Educación Superior. Hasta hace poco esta afirmación se refería sobre todo a la investigación científica, pero en la última década ha cobrado protagonismo en el campo de la docencia en países de habla no inglesa. En el curso 2014-2015 la UAM puso en marcha el Plan DOing: Plan de Formación y Acreditación para la Docencia en Inglés, con el objetivo fomentar el uso del inglés en las actividades docentes y de gestión académica. El Plan DOing, en su quinta convocatoria, está ayudando a formar al profesorado que está participando en proyectos de titulaciones completas de grado o posgrado o a proyectos encaminados al establecimiento de programas internacionales de estudios (dobles titulaciones o titulaciones conjuntas). Con el tiempo, está llegando a un número importante de docentes que imparten docencia en inglés en Grados, Posgrados o programas de Study Abroad. Por el momento, 450 profesores han participado o están participando en el plan en proyectos de titulaciones en todas las facultades y Escuela de la UAM.

Las estrategias de internacionalización de las universidades, en lo referente a las políticas lingüísticas, no limitan el uso del inglés al profesorado, sino que pretenden fomentar también el desarrollo de las competencias lingüísticas del Personal de Administración y Servicios (PAS). Tal y como indica el documento Plan para la Internacionalización Lingüística del Grupo de Trabajo de Política Lingüística CRUE-IC (La Laguna, 3 de marzo de 2016) es necesario:

- 1. Identificar y reflejar en la RPT los puestos administrativos donde es necesario el uso de una lengua extranjera.
- Prestar especial atención a la mejora de las competencias lingüísticas del PAS ya existente con el objetivo de acreditar un nivel lingüístico apropiado. Para ello se promoverán programas de formación en lenguas, especialmente para el personal que

- esté en contacto con la comunidad extranjera de la universidad o con acciones de internacionalización.
- 3. Incluir un requisito lingüístico (entre B2 y C1 según el servicio) en la promoción de determinados puestos de la administración, así como en las plazas de nuevo ingreso.
- 4. Promover la participación del PAS en los programas internacionales de la universidad.

Para atender a las necesidades crecientes de personal capacitado para la gestión en inglés, la Estrategia UAM 2025 recoge como una acción a desarrollar el establecimiento de un plan de formación del PAS en inglés. El énfasis de este programa no es solo el desarrollo de la competencia lingüística, sino el aprendizaje de contenidos destinados a la mejora comunicativa para el desempeño de las funciones de los distintos servicios: redacción de correos electrónicos, gestión de documentación específica (convocatorias, proyectos europeos, memorandos de entendimiento con otras instituciones, etc.), atención a los estudiantes e investigadores extranjeros, etc...

Con la reciente iniciativa de creación de Universidades Europeas y la participación de la UAM, junto con otras siete universidades, en la alianza CIVIS, la oportunidad y conveniencia de incrementar el plurilingüismo entre el profesorado y el personal de administración y servicios apoya con más intensidad la necesidad de regular la adquisición, certificación y acreditación en inglés, sin duda, pero también en otros idiomas de amplio uso en Europa.

El Plan AdId (Administración en Idiomas) se diseña con el propósito de dar respuesta a estas necesidades.

2.Objetivos

El objetivo principal del Plan Adld es contribuir a las acciones englobadas en las actividades de internacionalización de la UAM tal y como aparecen reflejadas en la Estrategia 2025, dotando al personal del PAS de las capacidades lingüísticas necesarias para llevar a cabo dichas acciones.

En concreto, el Plan aspira a:

- Identificar aquellos servicios y unidades de gestión en los que es necesario por parte del PAS un nivel determinado de competencia lingüística en inglés, mayoritariamente, pero también en otros idiomas, en una primera etapa, francés, alemán o italiano.
- Contribuir a las necesidades de formación del PAS y formar a las personas que trabajan en dichos servicios y unidades tanto en el desarrollo de su competencia lingüística como en el uso del inglés (y otros idiomas) en las actividades propias del servicio.
- Acreditar el nivel lingüístico de los participantes en el Plan para el desempeño de sus funciones y fomentar la certificación oficial del mismo.
- Promover la movilidad internacional del PAS y su participación activa en las tareas administrativas en los ámbitos de docencia e investigación que requieran el uso del inglés u otros idiomas.

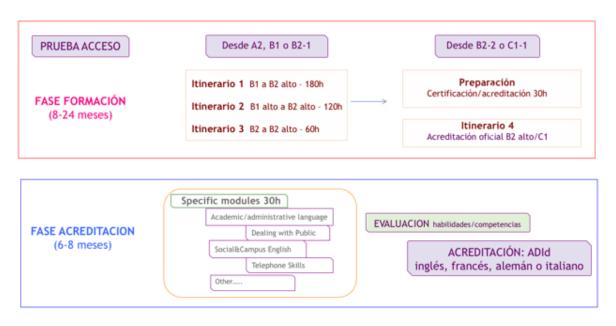
3. Identificación de las necesidades de los Servicios

Cada Responsable de Servicio/Unidad/Oficina identificará los puestos de trabajo donde el uso de idiomas sea imprescindible para su desempeño, como, por ejemplo, el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad, la Escuela de Doctorado, el Gabinete del Rector, la Oficina de Acción solidaria y cooperación, las Administraciones de los Centros etc.

4. Contenido del Plan formativo e itinerarios del Plan AdId para los puestos de trabajo con uso del inglés en los servicios/centros/unidades administrativas

El programa formativo, cuyo esquema se muestra a continuación, contempla dos fases, de formación y de acreditación y se podrá iniciar a través de varios itinerarios:

ESTRUCTURA GLOBAL - PLAN ADId UAM



Fase de Formación	Participantes desde un Nivel B1 o B2 (60-180h) Participantes con un Nivel B2+/C1 (30h) Evaluación
Fase de Acreditación	Módulos especializados Evaluación y acreditación

Plan formativo en Idiomas

Itinerarios 1-3

I. FASE DE FORMACIÓN:

✓ Formación general de idiomas:

Completar cuantos cursos de formación de 60 horas/curso académico (nivel B1-1 a B2-2) sean necesarios para completar el nivel B2-2.

Itinerario 1: B1-1 a B2-2, 180h Itinerario 2: B1-2 a B2-2, 120h Itinerario 3: B2-1 a B2-2, 60h

√ Formación específica:

Asistir a un curso de 30 horas para la preparación a la certificación (mínimo B2, preferentemente C1)

Cursar al menos 30 horas de módulos específicos o cursos cortos

II. FASE DE ACREDITACIÓN:

Realizar la fase final de la acreditación

Itinerario 4

Pertenecer a la Escala de idiomas de la UAM o acreditar certificación oficial de nivel B2 (con puntuación mínima de 85%) o C1.

I. FASE DE FORMACIÓN:

Cursar al menos 30 horas de módulos específicos o cursos cortos.

I. FASE DE ACREDITACIÓN:

Realizar la fase final de la acreditación

Módulos específicos

(10 horas c/u)

en la 1ª Convocatoria, solo en Inglés y se ofertarán al menos cuatro de ellos

- 1. **CAMPUS LANGUAGE**: Talking about the university, key language & jargon, key issues, facts and figures
- 2. **TELEPHONE SKILLS**: Taking messages, clarification, repetition, misunderstandings
- 3. **ADMINISTRATION WRITING SKILLS**: Emails, letters, formal & informal registers, reports, questionnaires, summaries, agreements, forms & applications
- 4. **DEALING WITH THE PUBLIC**: Problem solving, overcoming misunderstandings, communication strategies, dealing with conflict
- 5. **DIGITAL SKILLS**: New technologies, updating information on internet

- 7. **MEETINGS & NEGOTIATION SKILL**S: Participation, chairing, organising, drafting minutes
- 8. **CULTURAL AWARENESS**: Intercultural skills, counselling issues for international students
- 9. PRESENTATION SKILLS: Oral communication skills
- 10. FINANCE & ACCOUNTS: Interpretation of figures, bookkeeping

Para pasar de un nivel a otro dentro de la Fase de Formación General, será necesaria la asistencia a las clases (mínimo 80%) y la superación de la evaluación correspondiente. Se podrá realizar esta Fase de Formación en el mismo nivel un máximo de 2 veces.

Para pasar de la Fase de Formación General a la Fase de Formación específica, será necesario superar la Formación General como mínimo del nivel B2.

Finalizada la Fase de Formación el candidato obtendrá un Certificado de participación.

Para pasar de la Fase de Formación a la Fase de Acreditación, será necesaria la asistencia a las clases (mínimo 80%) y la superación de la evaluación correspondiente. El candidato que no supere la Fase de Formación podrá volver a cursarla en el curso académico siguiente. Se podrá realizar esta Fase de Formación en el mismo nivel en el curso académico siguiente, con un máximo de 2 veces.

También será necesario presentarse al examen de certificación oficial del B2 que tendrá lugar en la UAM en el mes de enero.

Si el candidato no superara la prueba de certificación oficial B2 en enero, se le permitirá tomar los Cursos Cortos que darán comienzo en febrero, pero no podrá acreditarse hasta no superar la certificación oficial B2, pudiendo volver a presentarse en la convocatoria de septiembre.

El itinerario 4 estará disponible para aquellas personas que ya cuenten con una certificación oficial de nivel B2 o C1. Podrán acceder a los cursos cortos y obtener el diploma de asistencia si sólo tomara uno o alguno de estos cursos. Si superara 3 cursos y las correspondiente 30 horas de formación, podrá acceder a la Fase de Acreditación y alcanzar la Acreditación o la Acreditación+, según corresponda.

5. Acreditación

La Fase de Acreditación tendrá como objetivo la comprobación de los contenidos de los cursos cortos. Incluirá tareas orales y escritas, como, por ejemplo, la escenificación de un trámite administrativo en inglés del puesto de trabajo del participante. Al final de la fase de acreditación, los candidatos obtendrán un certificado de 'Acreditación para la administración en inglés' (o el idioma que corresponda).

Se podrán obtener dos niveles de Acreditación dependiendo del nivel de conocimiento del idioma correspondiente del candidato:

- ✓ Acreditación Inicial: para los candidatos que hayan superado las Fases de Formación y de Acreditación y cuenten con un certificado oficial de nivel B2
- ✓ Acreditación+: para los candidatos que hayan superado las Fases de Formación y de Acreditación y cuenten con un certificado oficial de nivel C1 o C2.

El personal que ya pertenezca a la Escala de Idiomas de la UAM y que ya haya cuente con certificado oficial un nivel mínimo de inglés B2, y que ya viene desempeñando tareas de Administración en inglés, se considerará que ya está acreditado. No obstante, podrán, si lo desean, participar en la Fase de Formación para mejorar su nivel de inglés y alcanzar el nivel C o tomar todos o algún curso corto. Si superaran algún curso corto podrán recibir un diploma de asistencia para que pudiera constar como un curso de formación (10 horas c/u).

6. Características del Plan

La coordinación corresponde al Vicerrectorado de Internacionalización, a través del SERIM, con la participación de la Vicegerencia de RRHH y del Servicio de Idiomas.

En primer lugar, podrán participar en el plan los servicios y unidades que acrediten la necesidad de formar a su personal para la gestión en inglés. Las propuestas vendrán avaladas por los Jefes de Servicio o Unidad o por los administradores gerentes de las Administraciones de los Centros, según el caso.

En un primer paso se ha llevado a cabo un proyecto piloto para personal que había seguido en los últimos años y con regularidad los cursos de idiomas dentro de las actividades de Formación del Personal de Administración y Servicios. Se han mantenido por tanto varios grupos de los diferentes niveles que abarcan desde B1-1 a C1-1, y se han implementado distintos cursos cortos correspondientes a los módulos específicos a los que se refiere este Plan. También se han incorporado personas que ocupan puestos de la Escala de Idiomas y que es personal que está en contacto con estudiantes e investigadores extranjeros, como por ejemplo las Oficinas de Relaciones Internacionales o el SERIM. Los cursos han sido impartidos por profesores del Servicio de Idiomas y por profesores externos. Las personas enroladas en este plan piloto permanecerán inscritas y continuarán con el itinerario que les corresponda.

Una vez identificadas las personas que se pudieran beneficiar del Plan Adld por parte de la persona responsable del Servicio/Unidad/Oficina, etc..., se presentará una solicitud por parte del candidato con una descripción del puesto de trabajo y, cuando corresponda, una copia del certificado del nivel del idioma de las personas que van a participar en el Plan para poder asignar el itinerario que les corresponde dentro del Plan Adld. Estas solicitudes deben indicar que optan por las plazas prioritarias reservadas por Necesidades del Servicio y deben ser avaladas por el Responsable.

Una vez finalizada la adscripción a los grupos de los diferentes cursos de estas solicitudes, y en el caso de que se produzcan vacantes, se estudiarán las solicitudes que se presenten a título individual por el PAS que quiera participar en el Plan AdId.

La vinculación con la UAM deberá cubrir todo el periodo de formación y acreditación, en caso de incorporarse al Plan a través del itinerario 1 con nivel B2alto/C1, o del itinerario 2.

La primera convocatoria se publicará en julio de 2019 y se abrirá el plazo de solicitudes desde el 12 de julio al 10 de septiembre de 2019.

Los candidatos podrán presentar una única solicitud, indicando si la plaza se solicitud por el Turno de Necesidades del Servicio o por Turno Libre/Solicitud Individual.

Los cursos de la Fase de Formación darán comienzo en octubre de 2019.

7. Beneficios/incentivos de participación en el Plan ADId

- Recibir una formación continua y específica en inglés, principalmente, pero también en francés, alemán o italiano.
- Certificado de Acreditación para la administración en inglés (o francés, alemán o italiano) para el personal de administración y servicios de la UAM. Dicha acreditación se podrá reconocer como mérito en distintos procesos, como por ejemplo la asistencia a cursos intensivos de Idiomas, la concesión de Ayudas para Internacionalización, la participación en grupos de trabajo de CIVIS, etc...
- Prioridad en la selección de candidatos para la movilidad Erasmus +.
- La obtención del certificado y/o la asistencia a la formación podrá contar como puntos en los procesos de promoción del PAS.

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE FORMACIÓN Y ACREDITACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN EN IDIOMAS (PLAN Adid) PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UAM, CURSO 2019-20.

1. Introducción

Los procesos de internacionalización de la Educación Superior en Europa y en el resto del mundo implican necesariamente el desarrollo de políticas lingüísticas en el seno de las instituciones.

Las estrategias de internacionalización de las universidades, en lo referente a las políticas lingüísticas, pretenden fomentar el desarrollo de las competencias lingüísticas del Personal de Administración y Servicios (PAS).

Para atender a las necesidades crecientes de personal capacitado para la gestión en idiomas, la Estrategia UAM 2025 recoge como una acción a desarrollar el establecimiento de un plan de formación del PAS en idiomas.

El Plan AdId (Administración en Idiomas) de la UAM se diseña con el propósito de dar respuesta a estas necesidades.

2. Objetivos

- 2.1. El objetivo principal del Plan AdId es contribuir a las acciones englobadas en las actividades de internacionalización de la UAM tal y como aparecen reflejadas en la Estrategia 2025, dotando al personal del PAS de las capacidades lingüísticas necesarias para llevar a cabo dichas acciones.
- 2.2. Los objetivos de esta convocatoria son:
 - identificar aquellos servicios y unidades de gestión o aquellos puestos específicos, en los que es necesario que el PAS cuente con un nivel determinado de competencia lingüística en inglés, mayoritariamente, pero también en otros idiomas, en una primera etapa, francés, alemán o italiano.

- Contribuir a las necesidades de formación del PAS y formar a las personas que trabajan en dichos servicios y unidades tanto en el desarrollo de su competencia lingüística como en el uso del inglés (y otros idiomas) en las actividades propias del servicio.
- Acreditar el nivel lingüístico de los participantes en el Plan para el desempeño de sus funciones y fomentar la certificación oficial del mismo.
- Promover la movilidad internacional del PAS y su participación activa en las tareas administrativas en los ámbitos de docencia e investigación que requieran el uso del inglés u otros idiomas.
- 2.3. Los cursos de la Fase de Formación darán comienzo en octubre de 2019.

3. Requisitos de participación

- 3.1. En primer lugar, podrán participar en el Plan los Servicios y Unidades que acrediten la necesidad de formar a su personal para la gestión en idiomas. Las propuestas vendrán avaladas por los Jefes de Servicio o Unidad o por los administradores gerentes de las Administraciones de los Centros, según el caso.
- 3.2. Será necesario proceder a la identificación de las necesidades de los Servicios, para ello cada Responsable de las unidades administrativas: Jefe de Servicio de Servicio; Responsable de Unidad/Oficina; Administrador Gerente de las administraciones de los Centros; ... identificará los puestos de trabajo donde el uso de idiomas sea imprescindible para su desempeño.
- 3.3. Esta convocatoria está abierta al Personal de Administración y Servicio (PAS) de la UAM. El personal que vaya a participar en el Plan tiene que estar en la nómina de la UAM. La vinculación con la UAM deberá cubrir todo el periodo de formación y acreditación.
- 3.4. Se establecen dos Turnos para la presentación de las solicitudes y para la asignación de las plazas:
 - ✓ Turno de Necesidades del Servicio: está abierta únicamente a aquellas personas o puestos que hayan sido identificados por los responsables administrativos correspondientes.
 - ✓ Turno Libre (solicitud individual): abierta a todo el PAS de la UAM.

El candidato debe señalar el Turno por el que se presenta y, en el caso de solicitud individual, debe indicar si ya ha participado en el Plan ADing en el curso 2018-19.

3.5. El programa formativo contempla dos fases, de formación y de acreditación y se podrá iniciar a través de varios itinerarios. La descripción de ambas fases, de los distintos itinerarios, así como de los requisitos necesarios para poder pasar de una fase a otra y las

evaluaciones que es necesario superar para obtener la acreditación final, se encuentran detalladas en el Plan AdId.

3.6. Dependiendo del nivel de conocimiento del idioma con el que cuente la persona que vaya a participar en el Plan AdId, se le asignará uno u otro itinerario dentro del Plan.

4. Solicitudes

4.2. Los candidatos podrán presentar una única solicitud, indicando si la plaza se tramita por el Turno de Necesidades del Servicio o por Turno Libre (Solicitud Individual).

Deberán rellenar el formulario de solicitud que se firmará y se presentará adjuntando la documentación exigida en los registros de la Administración/Secretaría de cada Facultad o Escuela o en las demás formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre. No se admitirán solicitudes enviadas por fax o correo electrónico, siendo requisito imprescindible que se presenten en soporte físico en los lugares señalados en este apartado. Las solicitudes se dirigirán al Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad (SERIM) de la UAM.

En el caso de disponer certificado o DNI electrónico puede presentarse a través del Registro Electrónico Común entrando en el siguiente enlace: https://rec.redsara.es, dirigido a la UAM.

- 4.2. Las solicitudes presentadas por el Turno de Necesidades del Servicio, deberán contar con la aprobación del Responsable de la Unidad/Servicio/Oficina/administración correspondiente. El Responsable deberá justificar la necesidad de tener personal acreditado para la gestión en idiomas en el puesto de que se trate, debiendo identificar el idioma en cuestión, además de una breve descripción del puesto de trabajo, y de las tareas que exigen conocimiento del idioma. Este documento irá firmado por el Responsable.
- 4.3. Las solicitudes presentadas por el Turno Libre (solicitudes individuales) tendrá que adjuntar un documento en el que el candidato deberá justificar la necesidad y o el interés personal de recibir la formación y/o de alcanzar la acreditación para la administración en idiomas, debiendo identificar el idioma en cuestión. Y, se incluirá una breve descripción del puesto de trabajo que se ocupa y de las tareas que se realizan. Este documento irá firmado por el propio candidato.
- 4.3. Todas las solicitudes se acompañarán de una prueba de nivel de conocimiento del idioma por parte de la persona que vaya a participar en el Plan Adld, para poder asignarle el itinerario que le corresponde. Esta prueba de nivel se podrá hacer constar:

- ✓ Aportando un certificado oficial conforme al Anexo "Tabla de equivalencias del nivel de idiomas"
- ✓ Aportando el resultado de la prueba de Altissia.
- 4.4. Se enviará copia de las solicitudes por correo electrónico dirigidas a la dirección planadid@uam.es.
- 4.5. El plazo de presentación de solicitudes será del 12 de julio al 10 de septiembre de septiembre de 2019. Cualquier solicitud presentada fuera de este plazo será considerada excluida.

5. Proceso de selección y criterios de concesión

- 5.1. Se examinarán las solicitudes para comprobar si reúnen los requisitos exigibles y aportan los documentos necesarios. Aquellas solicitudes que no reunieran los requisitos mencionados en el apartado 3 quedarán automáticamente excluidas.
- 5.2. Se publicarán las listas de admitidos y excluidos a la convocatoria en el apartado "TABLÓN" de la Sede Electrónica de la UAM (https://sede.uam.es), así como, a título informativo, en la dirección web www.uam.es → Soy de la UAM → PAS → Movilidad Programas internacionales con el fin de que en el plazo de 5 días desde su publicación se subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.
- 5.3. Si pasado este plazo no se hubiera producido la subsanación se entenderá desistido de su petición y le será notificado. Tanto los casos de desistimiento como los de exclusión serán archivados previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre. En ambos casos, la notificación a los interesados se producirá mediante la publicación de las listas correspondientes en los lugares citados.
- 5.4. En primer lugar, se asignarán plazas a los candidatos que concurran por el Turno de Necesidades del Servicio.

Una vez finalizada la adscripción a los grupos de los diferentes cursos y en el caso de que se produzcan vacantes, se podrán asignar plazas al personal que haya solicitado participar en el Plan en Turno Libre (solicitud individual).

Dentro del Turno Libre tendrán prioridad los candidatos que hayan participado en el Proyecto Piloto del curso 2018-19 y que deseen continuar con su formación hasta alcanzar la Acreditación. Si asignadas las plazas a estos candidatos, aún quedarán plazas disponibles se podrán valorar las demás solicitudes.

Una vez adjudicadas las plazas por el Turno Libre se solicitará autorización al Responsable correspondiente para que el adjudicatario pueda participar en el Plan.

6. Adjudicación

- 6.1. En el plazo máximo de mes y medio, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el apartado "TABLÓN" de la Sede Electrónica de la UAM (https://sede.uam.es), así como, a título informativo, en la dirección web www.uam.es → Soy de la UAM → PAS → Movilidad Programas internacionales una relación con la propuesta de adjudicación provisional de plazas.
- 6.2. Podrán presentarse reclamaciones a esta propuesta de adjudicación provisional de plazas en los cinco días hábiles siguientes al de su publicación. Estas reclamaciones serán dirigidas al Vicerrectorado de Internacionalización quien resolverá en el plazo de cinco días.
- 6.3. El listado de adjudicación provisional de plazas será publicado, mediante resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, Las resoluciones se publicarán en el apartado "TABLÓN" de la Sede Electrónica de la UAM (https://sede.uam.es), así como, a título informativo, en la dirección web www.uam.es → Soy de la UAM → PAS → Movilidad Programas internacionales. Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rector desde su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Lista de reserva y vacantes

7.1. Junto con la adjudicación provisional se publicará una lista de reserva con el fin de cubrir las vacantes que pudieran producirse.

8. Disposición final

- 8.1. Esta convocatoria se dicta de conformidad con el Plan Adld de la UAM aprobado en el Consejo de Gobierno de 11 de julio de 2019. Para cualquier circunstancia no prevista en la misma, se atenderá a lo establecido en el citado Plan.
- 8.2. Esta convocatoria agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rector desde su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.